

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa

2026/00901 Anuncio del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

El Plenario del Ayuntamiento de l'Alqueria de la Comtessa, en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2025 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2025, las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal, anuncio que fue publicado al BOP núm. 1, de fecha 02/01/2026. Durante el periodo de exposición no se ha presentado ninguna alegación, resultando definitivamente aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2026.

En cumplimiento del que establece el artículo 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se publica resumido por capítulos y entrará en vigor en el ejercicio correspondiendo una vez publicado.

Estado de gastos

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	844.578,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	651.988,97
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	118.994,32
5	Fundes contingencia	8.530,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.629.091,29
6	Inversiones reales	155.815,55
7	Transferencias de capital	0
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		155.815,55
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.784.906,84
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00
TOTAL GASTOS		1.787.906,84

Estado de ingresos

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	716.656,29
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas y otros ingresos	286.000,00
4	Transferencias corrientes	611.435,00
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.642.091,29
6	Alienación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	142.815,55
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00



TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.784.906,84
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		3.000,00
TOTAL INGRESOS		1.787.906,84

Plantilla de personal

A.- Personal funcionario:

ESCALA	SUBGRUPO	NIVEL	SUBESCALA	CLASE	NOMBRE PLAZA	N.º PLAZAS
Habilitados carácter estatal	A1	28	Secretaría-Intervención		Secretario-Interventor	1
Admón. general	C1	22	Administrativa		Administrativo	1
Admón. general	C2	16	Auxiliar		Auxiliar Administrativo	1
Admón. especial	A2	26	Técnica	Técnico media.	Técnico de planificación, organización y desarrollo local	1
Admón. especial	C1	18	Servicios especiales	Policía Local	Agente Policía Local	3
Admón. especial	AP	7	Servicios especiales	Personal de oficios	Conserje Polideportivo	1

B.- Personal laboral:

NOMBRE PLAZA	N.º PLAZAS
T. Educación	2
Maestros	1
Personal biblioteca	1
Aux. Administrativo(a extinguir)	1
Peón oficios múltiples	2
Peón oficios múltiples y cementerio municipal	1
Aux. Policía(a extinguir)	1
Vigilante	1
Limpiadora dependencias municipales	3
Limpiadora vía pública.	1
Arquitecto Técnico	1
Ingeniero Técnico Agrícola	1
Ingeniero Técnico Industrial	1

En conformidad con el que disponen los artículos 113.1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el acuerdo de aprobación definitiva, anteriormente reseñado, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

L'Alqueria de la Comtessa, 27 de enero de 2026.—El alcalde, Salvador Femenía Peiró.

